

RESOLUCION No. ABC24122635
Fecha: 26 de diciembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No CD-278 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2024.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CLEMENCIA BOLIVAR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar, suscribió Contrato de Apoyo a la Gestión No. 278 de fecha 07 de octubre de 2024, con el señor **LUIS ALFREDO TORREGLOZA PUELLO** identificado con la cedula de ciudadanía No 8.981.080, cuyo objeto es: "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MENSAJERIA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CLEMENCIA - BOLIVAR**", que el termino de ejecución del contrato establecido en el estudio previo corresponde a Veinticuatro (24) Y DOS (02) MESES se contará desde la fecha de expedición del registro presupuestal.

Que el valor del contrato **CD-278-2024** corresponde a la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$3.920.000) MCTE.**, dicho valor se encuentra con respaldo presupuestal y apropiación con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal emanado por la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Clemencia - Bolívar No **2024.CEN.01.093003**.

Que la forma de pago establecida por el Municipio en el contrato CD-278-2024 es el siguiente: **EL MUNICIPIO** pagara **AL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera: una (1) cuota por valor de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$1.120.000) MCTE y B) DOS (2) cuotas mensuales por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) MCTE. El Municipio de Clemencia no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando la misma ocurra por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato; Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

Que de conformidad con la cláusula segunda. Obligaciones del Municipio, corresponde 1.- Efectuar los desembolsos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2.- Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del presente contrato. 3.- Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato. 4.- Liquidar el contrato en los términos señalados en la ley.

En virtud de lo anterior este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y Páguese al señor **LUIS ALFREDO TORREGLOZA PUELLO** identificado con la cedula de ciudadanía No 8.981.080, la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) MCTE.**, por concepto del periodo correspondiente al mes de diciembre de 2024 del valor total del contrato en referencia.

ARTICULO 2. -El giro que se autoriza en la presente resolución será imputado en el CODIGO: AC.2.1.2.02.02.008.02 – servicios técnicos, del PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

ARTICULO 3. Remitir a la Secretaria de Hacienda Municipal la presente resolución para lo de su competencia y al funcionario competente para la publicación del presente acto administrativo y los comprobantes de egresos en SECOP II.

ARTICULO 4. La presente resolución rige y produce efecto a partir de su expedición.

ARTICULO 5. Contra la presente resolución NO procede recurso alguno por tratarse de un acto de cumplimiento o ejecución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Clemencia – Bolívar, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.-


MIGUEL SAMIR BARRIOS CONEO
Alcalde Municipal

Proyecto: C. Muebles